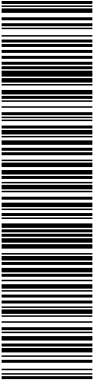


DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG. 29-12-2023-LIQUIDACIÓN 1 Y 2 DICIEMBRE UTE PE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 42I83-SPT3R-W2ZDJ Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 13:39:50 Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12116699_42I83-SPT3R-W2ZDJ_CD7E9CG3ED76DEC1611_C9EB3C1A0E10C6F047D314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portal/inicio.do>



NIFZy89xi+9d58TbtWMm"mORG6tJpjbEJ8ESlQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 29 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 29 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 29 de Diciembre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/049/001075 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

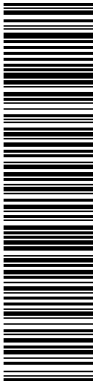
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha de impresión: Viernes, 29 de Diciembre de 2023 14:27

Página 1 de 3

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG. 29-12-2023-LIQUIDACIÓN 1 Y 2 DICIEMBRE UTE PE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 42I83-SPT3R-W2ZDJ Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 13:39:50 Página 2 de 5	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12116699_42I83-SPT3R-W2ZDJ CD7E9C36D760EC1611C9EB3C1A0E10C6F047D314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Fecha documento: 29 de Diciembre de 2023
FIRMADO
1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 29 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2023
FIRMADO
1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 28 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)

El Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes nº 2023/049/001075 promovido por la Empresa **UTE PEDANÍAS DE MURCIA. CIF U-67792143**, relativo al **“Abono de la liquidación por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, correspondiente a los días 1 y 2 de Diciembre de 2023”**, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 21 de Diciembre de 2023, se ha presentado por la UTE PEDANÍAS DE MURCIA, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente a **los días 1 y 2 de Diciembre de 2023 por importe de 14.316,86 euros**, por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021.

2., En los términos previstos en la cláusula 3.2 del Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se establece como subvención al déficit de explotación, la doceava parte de la subvención fija ofertada por el adjudicatario, que asciende a 7.699.341,71 euros para el **ejercicio 2023**, siendo a cuenta y sin perjuicio de la liquidación final que resulte según la auditoría anual del servicio, que debe ser presentada por el adjudicatario anualmente.

3. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, resultando que el servicio se ha prestado de conformidad con lo estipulado.

4. Se ha procedido a tramitar la FASE ADO con el número de operación contable 920230045261 por importe de **14.316,86 €**, con cargo a la aplicación 049/4411/4740122, convocatoria BNDS con nº marginal 100267.

5. Ha sido presentado documento expedido con fecha 3/7/2023 por el Notario de Lugo D. Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias, poniendo de manifiesto la suscripción de una póliza entre la unión temporal de empresas CASTROMIL S.A.U., ALCALABUS S.L. Y LA HISPANO IGUALADINA S.L. - UTE PEDANIAS DE MURCIA y el BANCO SANTANDER S.A. (unidad de Grandes Empresas Galicia) en virtud de la cual se han cedido los derechos de cobro derivados del contrato **“TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MURCIA Y**

Fecha de impresión: Jueves, 28 de Diciembre de 2023 10:14

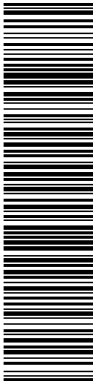
Página 1 de 2

Fecha de impresión: Viernes, 29 de Diciembre de 2023 14:27

Página 2 de 3

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG. 29-12-2023-LIQUIDACIÓN 1 Y 2 DICIEMBRE UTE PE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 42I83-SPT3R-W2ZDJ Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 13:39:50 Página 3 de 5	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12116699_42I83-SPT3R-W2ZDJ CD7E9C36D760EC1611C9EB3C1A0E10C6F047D314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Fecha documento: 29 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 29 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 28 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



PEDANÍAS” a favor del BANCO SANTANDER S.A. debiendo de realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051.

6. Por la Intervención General, se ha emitido informe de conformidad con la obligación fase “ADO” con el nº de operación contable 920230045261, en la aplicación presupuestaria 049/4411/4740122, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2023, y en los términos previstos en el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

SE ACUERDA:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por importe de **14.316,86 euros**, en concepto de Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente a los **días 1 y 2 de Diciembre de 2023** a favor de la empresa concesionaria UTE PEDANÍAS DE MURCIA (U-67792143), debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051 del BANCO SANTANDER S.A., que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049/4411/4740122, donde se ha realizado la contabilización del ADO provisional con el número de operación 920230045261, teniendo como referencia en el registro de la BNDS el marginal 100267.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN
ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12116699_42183-SPT3R-W2ZDJ CD7E9C36D760EC1611C9EB3C1A0E10C6F047D314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portalInicio.do

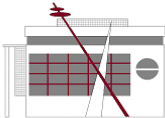
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Tmt-GdfrQvgVgQ*K+M1JP2aAuN7vZiw0einOKg

Fecha documento: 27 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 27 de Diciembre de 2023



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

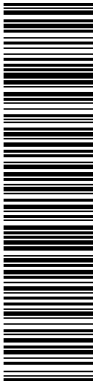
2.10 OTROS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

2.10.1 Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación

Expediente: 2023/049/001075 Informe de fiscalización Liquidación 1 y 2 de Diciembre - UTE PEDANÍAS

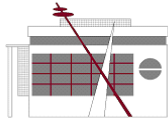
Fase presupuestaria:ADO	Referencia contable: 920230045261	Importe: 14.316,86€
-------------------------	-----------------------------------	---------------------

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 b) c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de una inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de lo dispuesto en los distintos puntos del ACM en los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017	X		
9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 3	X		



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 27 de Diciembre de 2023



CHECK		REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que figure en el expediente informe propuesta del jefe o responsable del Área o Servicio Gestor en relación al acuerdo o resolución que se pretende adoptar.	Art. 172 y 175 ROF	X			

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

Que el Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas del contrato de concesión, en su apartado 3.2, establece que el Ayuntamiento de Murcia abonará cada año mensualmente, en doceavas partes, la Subvención al déficit de la explotación fija ofertada por el adjudicatario, variable para cada año de la concesión, en concepto de remuneración a cuenta.

El expediente incluye la mensualidad de diciembre en fase ADO al no haberse producido el reajuste de cantidades pendientes correspondiente al ejercicio 2022; con el presente gasto, se ha ejecutado el importe total del contrato adjudicado en 2021, 15.746.022,28€, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2021.